



## Asamblea General

Distr. general  
22 de febrero de 2017  
Español  
Original: inglés

---

### **Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación**

Nueva York, 27 a 31 de marzo y 15 de junio a 7 de julio de 2017

Tema 4 del programa

**Aprobación del reglamento**

### **Participación de las organizaciones no gubernamentales en la conferencia<sup>1</sup>**

La conferencia decidió lo siguiente:

1. Con respecto a las organizaciones no gubernamentales participantes en la conferencia, la participación en las sesiones públicas de la conferencia, sin derecho a voto, estará abierta a las siguientes organizaciones:

a) Las organizaciones no gubernamentales pertinentes reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1996/31 del Consejo, de 25 de julio de 1996. Esas organizaciones no gubernamentales deberán poner en conocimiento del Presidente de la conferencia su interés en participar;

b) Otras organizaciones no gubernamentales interesadas que sean competentes y pertinentes para el ámbito y el objeto de la conferencia, siempre que presenten al Presidente de la conferencia una solicitud al respecto acompañada de información sobre los objetivos, programas y actividades de la organización en las esferas pertinentes al ámbito de la conferencia. El Presidente de la conferencia preparará una lista de esas organizaciones no gubernamentales con arreglo al principio de no objeción<sup>2</sup>;

2. Las organizaciones no gubernamentales acreditadas que lo soliciten recibirán los documentos relacionados con la conferencia, y podrán presentar material por escrito, que se distribuirá en el idioma original.

---

<sup>1</sup> Aprobado por la conferencia en su período de sesiones de organización, celebrado el 16 de febrero de 2017.

<sup>2</sup> La naturaleza general de las objeciones que pudiera tener algún Estado Miembro participante en la conferencia a la participación de una organización no gubernamental se comunicará de manera voluntaria al Secretario General de la conferencia, y este compartirá la información recibida con todos los Estados Miembros participantes en la conferencia.

